INFORME DE COMISARIO ROMERO MANTILLA EMANRO S.A
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de la ROMERO MANTILLA EMANRO S.A

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en la calidad de Comisario de la empresa ROMERO MANTILLA EMANRO S.A constituida en el Ecuador en el año 2006, presentamos a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2010.

2. Se ha conseguido de los administradores información sobre las operaciones y registros que consideramos necesario. Así mismo, hemos revisado el balance general de ROMERO MANTILLA EMANRO S.A al 31 de diciembre del 2010 y los correspondientes estados de resultados por el año terminado en esa fecha.
Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía.

3. La revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Considero que la revisión provee una base razonable para nuestra opinión.

4. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la ROMERO MANTILLA EMANRO S.A al 31 de diciembre del 2010, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NEC.

5. Como parte de la revisión, se verifico si los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

6. Los resultados de la revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de ROMERO MANTILLA EMANRO S.A por el año terminado al 31 de diciembre del 2010.

7. Adicionalmente, basado en los estados financieros de los contadores y de la administración, se efectuó una evaluación, de la estructura del control interno de la

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
27 ABR. 2011
OPERADOR 30
QUITO

Compañía, pero sólo hasta donde se considero necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros de la Compañía por el año 2010. Por consiguiente, la revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.

8. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros se pudo determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2010.

9. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.

10. Este informe debe ser leído en forma conjunta con los estados financieros que se entregan como anexo a la Superintendencia de Compañías.

Ing. CPA. Daniel Mora
COMISARIO
Abril, 26 del 2011
Quito, Ecuador